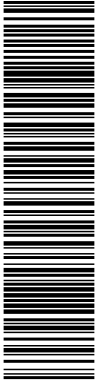


DOCUMENTO Diligencia: 1. DILIGENCIA PROPUESTA RESOLUCION EMPLEABILIDAD 2 proced	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RFVPP-ENMKB-SZJKT</b> Fecha de emisión: <b>30 de Abril de 2024 a las 8:53:55</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 30/04/2024 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2024 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166702 RFVPP-ENMKB-SZJKT\_10EE7FE66893E4197FF89C7C254137297F77A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

**DILIGENCIA** para hacer constar que, en el día de hoy, 30 de abril de 2024, se procede a publicar en la página Web del IFEF, <https://www.ifef.es>, en el espacio destinado a "**PROGRAMA FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD 2023**", **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA SEGUNDO PROCEDIMIENTO N.º 2024/70** de fecha 24 de abril de 2024, de la Vicepresidenta del IFEF.

Los **BENEFICIARIOS DEFINITIVOS** disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para **ACEPTAR** la subvención, **comenzando el 2 de mayo de 2024 y finalizando el 22 de mayo de 2024**.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF  
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández